



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12243

Exposición pública de los pliegos de condiciones para la contratación del servicio de auxiliares de servicio del Consejo de Mallorca.

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca de fecha 12 de junio de 2013 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación del servicio de auxiliares de servicio del Consejo de Mallorca.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se exponen al público los pliegos mencionados por un plazo de diez (10) días naturales

Palma, 19 de junio de 2013

TAG jefe de servicio de Servicios Generales y Patrimonio

Jordi Amer Bonnín

Por delegación de la Secretaría General (BOIB núm. 112 de 23 de julio de 2011)

